



RESOLUCIÓN No. 1838 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Luz Nidia Montoya Téllez en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-0054.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que, según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 *Ibidem*, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-20201000004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022- 20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como "Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.6572 del 10 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer ciento seis (106) vacantes del cargo de carrera denominado **Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137610**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



RESOLUCIÓN No. 1838 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Luz Nidia Montoya Téllez en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-0054.

Que, en cumplimiento de la Resolución No.6572 del 10 de noviembre de 2021, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y las demás normas concordantes, mediante Resolución No.2161 de 9 de diciembre de 2021 la Secretaría Distrital de Integración Social, nombró en período de prueba a la señora **Johana Marcela Aperador García**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.023.892.612**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** y como consecuencia, terminó el nombramiento provisional de la señora **Luz Nidia Montoya Téllez** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.295.653**, en el empleo de **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de esta Secretaría, la cual se haría efectiva en la fecha de posesión de la elegible.

Que la elegible **Johana Marcela Aperador García**, tomo posesión del empleo el día 11 de enero de 2022, fecha a partir de la cual se hizo efectiva la terminación del nombramiento provisional antes mencionado.

Que mediante fallo de tutela de primera instancia, de fecha 1 de marzo de 2022, el **Juzgado Tercero (3) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple con Sede Desconcentrada en la Localidad de Suba - Bogotá D.C.**, radicado No. 2022 – 0054, ordenó:

“PRIMERO: CONCEDER el amparo de los derechos fundamentales al trabajo, al mínimo vital, a la estabilidad laboral reforzada y a la seguridad social solicitados por LUZ NIDIA MONTOYA TELLEZ, identificado con la cédula No. 52.295.653, en contra de SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, por las razones expuestas en la parte motiva.

En consecuencia, ORDENAR que dentro del término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente fallo el representante legal de la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, o quien haga sus veces, proceda a vincular a la señora Luz Nidia Montoya Téllez a un cargo igual o equivalente al que ocupaba siempre y cuando existan vacantes disponibles al momento de la notificación de la presente decisión judicial, o en caso tal de que existan vacantes futuras en provisionalidad.

SEGUNDO: NEGAR los demás derechos reclamados, por las razones expuestas en la parte motiva. (...).”

Que en la parte motiva de la misma sentencia, el **Juzgado Tercero (3) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple con Sede Desconcentrada en la Localidad de Suba - Bogotá D.C.**, condiciona la vinculación en provisionalidad a la accionante **Luz Nidia Montoya Téllez** hasta tanto el empleo se provea en propiedad mediante el sistema de carrera, ello se expresa de la siguiente manera:

Ahora bien, teniendo en cuenta la tensión que existe entre la protección de los derechos de la accionante, de una parte; y el respeto de la carrera administrativa y los

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 1838 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Luz Nidia Montoya Téllez en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-0054.

resultados del concurso adelantado por la SDIS, de otra parte. En el presente caso, no es plausible ordenar a la encartada la vinculación de la señora Luz Nidia Montoya Téllez al mismo cargo que ocupaba o a uno de la misma jerarquía si como fruto del concurso todas las vacantes fueron ocupadas. Lo anterior, por cuanto esta decisión vulneraría los derechos fundamentales de los funcionarios que accedieron a esas vacantes a través del concurso de méritos e iría en contra de la jurisprudencia de la Corte Constitucional que reconoce la carrera administrativa como el mecanismo preferente para el acceso y la gestión de empleos públicos.

Por tal motivo, este Despacho considera que únicamente en el evento de existir vacantes disponibles al momento de la notificación de la presente decisión judicial, o en caso tal de que existan vacantes futuras en provisionalidad, la Secretaría Distrital de Integración Social debe nombrar a la señora Luz Nidia Montoya Téllez a un cargo igual o equivalente al que ocupaba, hasta tanto se provean en propiedad mediante el sistema de carrera (...)" (Negrilla y subraya fuera de texto).

Que al analizar la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social se logró determinar que existía una vacancia definitiva en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08** cargo para realizar el nombramiento provisional ordenado por el despacho, no obstante, se informó al juzgado que en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1960 de 2019, dicha vacante definitiva fue cargada al aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la entidad estaba a la espera de la autorización de uso de lista de elegibles para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, el cual modifica el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, indica textualmente:

"Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad". (Negrilla y subraya fuera de texto)

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante resolución No.0532 del 4 de marzo de 2022, la Secretaría Distrital de Integración Social, nombró en provisionalidad al señor **Luz Nidia Montoya Téllez** en cumplimiento al fallo de tutela, en una vacancia definitiva disponible al momento del nombramiento del empleo denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social no puede retirar de la convocatoria los cargos ya ofertados, como quiera que, vulneraría el derecho al mérito, debido proceso y

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



RESOLUCIÓN No. 1838 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Luz Nidia Montoya Téllez en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-0054.

trabajo de los aspirantes ya inscritos mediante la plataforma web del Sistema de apoyo para la igualdad, el mérito y la oportunidad -SIMO- de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por tanto, procedió a nombrar a la accionante **Luz Nidia Montoya Téllez** en la vacante disponible ofertada por la Convocatoria Pública Distrito Capital 4 y en espera de la autorización de uso de listas de elegibles.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió a la Secretaría Distrital de Integración Social oficio 2022RS052930 del 13 de junio de 2022, en el que autorizó el uso de lista de elegibles de la **OPEC 137610**, por tanto, se expidió la resolución No.1369 del 30 de junio de 2022, mediante la cual nombra a la elegible **Claudia Alexandra Tenjo García** identificada con cédula de ciudadanía número 39.762.066 en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, y en consecuencia termina la provisionalidad de la señora **Luz Nidia Montoya Téllez**, una vez se posesione la elegible.

Que la posesión de la elegible **Claudia Alexandra Tenjo García** se efectuó el 10 de agosto de 2022, y en aras de continuar con el cumplimiento al fallo de tutela mencionado, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano verificó nuevamente la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, evidenciando (1) vacante en el empleo denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, no obstante, se insiste que en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1960 de 2019, las vacantes definitivas que se generan son cargadas al aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la entidad se encuentra a la espera de la correspondiente autorización de uso de lista de elegibles para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito

Que, en consecuencia, y para continuar con el cumplimiento al fallo de tutela del 1 de marzo de 2022, expedido por el **Juzgado Tercero (3) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple con Sede Desconcentrada en la Localidad de Suba - Bogotá D.C.**, es procedente nombrar provisionalmente a la señora **Luz Nidia Montoya Téllez** identificada con la cédula de ciudadanía No.**52.295.653** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar provisionalmente y hasta tanto el empleo se provea en propiedad mediante concurso de mérito o uso de listas de elegibles a la señora **Luz Nidia Montoya Téllez** identificada con la cédula de ciudadanía No.**52.295.653** para desempeñar el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. La vigencia del nombramiento en provisionalidad de la señora **Luz Nidia Montoya Téllez** será hasta tanto el cargo se provea en propiedad mediante el sistema de carrera previa autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 1838 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Luz Nidia Montoya Téllez en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-0054.

para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución, a la señora **Luz Nidia Montoya Téllez**, al **Juzgado Tercero (3) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple con Sede Desconcentrada en la Localidad de Suba - Bogotá D.C.** y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social *MMB*

Proyectó: Laura Villamarin Contreras- Profesional Especializado Contratista SGDTH *LA*
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano *MDT*
Revisó: Sandra Catalina Amaya -Profesional Especializado DGC
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa
Revisó: Andrés Felipe Pachón Torres -Jefe Oficina Asesora Jurídica *g.vaca*